



SCJN

## Congresos locales definirán los desafueros

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió a favor de los congresos estatales, para que sean estos órganos los que decidan si se le retira o no, el fuero a algún funcionario público local.

“Los Congresos locales tienen libertad de configuración para proceder como corresponda en este ámbito, en términos del artículo III de la Constitución Federal, en un ejercicio soberano fundamentado adicionalmente en los artículos 40 y 124 constitucionales”, expu-

so en un comunicado la SCJN.

La resolución se da luego de que el Senado de la República impugnó diversas leyes del estado de Tamaulipas que facultaba a su Congreso a no homologar las declaratorias de procedencia (desafueros) emitidas por alguna de las cámaras federales.

La Corte también determinó que el Senado carece de interés legítimo para la impugnación, por tratarse de aspectos relativos al proceso legislativo local.

**Alejandro Arturo Villa**

